

3672



TEMUCO, 23 AGO. 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : MORALES COLINES ELBA ROSA
RUT :
DOMICILIO :
MONTO A DEVOLVER : \$ 15.354.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : ERROR DE PAGO PERMISO ESTACIONADO ROL 355-808. SE ASIGNO PATENTE EN FERIA LIBRE (PINTO PUESTO N° 83 BANDEJON 3, S/D.A. 851 DEL 14.02.2013)

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301003002001 Permisos Varios, por mes (\$ 12.014.-) MENOR INGRESO

2141102003 Retenido a Comerciantes \$ 3.340 .-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARAMENDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
 Cc
 - Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Unidad de Patentes Comerciales
 - Interesado (Secretaria Municipal)

639 948